

**DELEGACIÓN DE ÁREA DE PRESIDENCIA Y PLANIFICACIÓN  
SERVICIO DE CONTRATACIÓN**

Expte. Núm. C-144/21  
BDG/dgt

**REQUERIMIENTO DE LA MESA DE CONTRATACIÓN**

En relación con el expediente de contratación de los “SERVICIOS DE PUESTA A PUNTO, MANTENIMIENTO Y ACONDICIONAMIENTO PARA HIBERNAJE DE ASEOS DE LAS PLAYAS URBANAS DEL MUNICIPIO DE ALMERÍA 2.022 Y 2.023”, pongo en su conocimiento que la Mesa de Contratación en su sesión celebrada el día 7 de abril de 2022, examinada la documentación presentada por esa mercantil en contestación al requerimiento efectuado en la sesión de fecha 28/03/2022 de conformidad con lo previsto en la cláusula 21.2 del pliego de cláusulas administrativas particulares reguladores de la contratación de referencia, ha acordado por unanimidad de todos sus miembros requerir a esa entidad para que aporte la siguiente documentación:

- Cuentas anuales de los tres últimos ejercicios aprobadas y depositadas en el Registro que corresponda conforme al tipo de empresa de que se trate y declaración del representante legal de la empresa indicando el volumen de negocios en el ámbito del objeto del contrato de la empresa.
- Copia compulsada o autenticada de la carta de pago del último ejercicio o declaración de exención del IAE, así como declaración responsable de no haberse dado de baja en la matrícula del citado impuesto.
- Currículum vitae del encargado del servicio con experiencia mínima superior a tres años así como la relación de los trabajos realizados por la empresa en los tres últimos años junto con los certificados de buena ejecución correspondientes.

El plazo que se le concede para la cumplimentación del presente requerimiento es de **TRES (3) DÍAS NATURALES** contados desde la fecha de envío del aviso de notificación siempre que el mismo se haya publicado el mismo día en el Perfil del contratante de la Junta de Gobierno Local de la Ciudad de Almería alojado en la Plataforma del Sector Público accesible en:

<https://contrataciondelestado.es/wps/poc?uri=deeplink%3AperfilContratante&idBp=TL834w3UjwcQK2TEfXGy%2BA%3D%3D>

En caso contrario el plazo se computará desde la recepción del presente requerimiento por el interesado. Cuando el último día de plazo sea inhábil por coincidir en sábado, domingo o por estar declarado festivo, se entenderá prorrogado al primer día hábil siguiente. El presente requerimiento **podrá cumplimentarse hasta las 14:00 h del último día de plazo.**

La documentación requerida deberá presentarse obligatoriamente en formato electrónico y **exclusivamente** a través de la plataforma electrónica de contratación utilizada por el Ayuntamiento de Almería y accesible en:

<https://community.vortal.biz/PRODSTS/Users/Login/Index?SkinName=ciudadalmeria>.

Si en el plazo concedido no se presenta la citada documentación, la Mesa de contratación propondrá su exclusión del procedimiento de adjudicación.

En Almería, en la fecha consignada en la firma electrónica.

**EL PRESIDENTE DE LA MESA DE CONTRATACIÓN**  
Fdo. Fernando Gómez Garrido

**CONSTRUCCIONES Y REFORMAS, JUYSA, S.L.**  
CIF B04383345

1/1

FIRMADO POR	FECHA FIRMA
GOMEZ GARRIDO FERNANDO	18-04-2022 08:38:39

